



FIRMADO POR

El Responsable de Agencia de Promoción del Valencian
Eva Maria Vazquez Mora
08/05/2026



Ajuntament
d'Alginet

NIF: P4603100A

Agència de Promoció del Valencià

Expediente 2788113E

AYUNTAMIENTO DE ALGINET

1. Régimen jurídico

La concesión de esta subvención se regirá por lo que establece la Ley 38/2003, general de subvenciones; el Real Decreto 887/2006, que aprueba el reglamento de subvenciones; las resoluciones y criterios interpretativos de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) en materia de subvenciones; la Ordenanza general de subvenciones aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión del 31 de enero de 2019 y publicada en el BOP nº 69 de 9 de abril de 2019, y especialmente por lo que se prevé en esta convocatoria.

2. Objeto y finalidad

El objeto de la convocatoria es establecer las condiciones que regularán la concesión de los I Premios a l'Ús del Valencià en el Comerç Local d'Alginet, que están subvencionados, en parte, por la Diputación Provincial de València.

El Ayuntamiento de Alginet tiene entre sus objetivos contribuir a la promoción del uso del valenciano en el sector del comercio, como está dispuesto en el Reglamento de normalización lingüística de Alginet. Por este motivo, se convocan los premios al uso del valenciano en el comercio local de Alginet a través de los cuales se pretende valorar y galardonar el uso de la lengua valenciana en los establecimientos comerciales.

Las ayudas indicadas en estas bases estarán sujetas a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación en su gestión. La concesión se hará en régimen de concurrencia competitiva, mediante la aprobación del cumplimiento de los requisitos previstos en esta convocatoria, con el límite del crédito disponible en el presupuesto inicial y, si procede, con las modificaciones de crédito pertinentes.

Todo el que no se especifique en esta convocatoria, quedará regulado por la Ordenanza municipal de subvenciones y, en su defecto, por la normativa vigente en materia de subvenciones.

3. Crédito presupuestario al cual se imputará la subvención

Para esta convocatoria se dispone de un crédito de 2.250 € con cargo a la partida 3341-48000 del presupuesto municipal de gastos de 2026 del Ayuntamiento de Alginet.

4. Beneficiarios

Podrá presentarse a este premio cualquier comercio, empresa o servicio ubicado al pueblo de Alginet. Las empresas candidatas tendrán que acreditar, mediante la presentación de la correspondiente declaración censal actualizada, que tienen sede en el municipio de Alginet. Además, tendrán que disponer de licencia de actividades y estar al corriente de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento d'Alginet, lo cual se acreditará mediante la presentación del certificado correspondiente.

En caso de tratarse de una comunidad integrada por diferentes autónomos, solo se podrá presentar una de las personas autónomas en nombre de la comunidad.

Los beneficiarios no podrán incurrir en ninguna de las prohibiciones indicadas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Los comercios ganadores tendrán que presentar la documentación siguiente:

- Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias.
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones ante la Seguridad Social.



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA AQJ7 DFXV DZQY XZMJ

Bases en castellano. I Premios al Uso del Valenciano en el Comercio Local de Alginet - SEFYCU 8129620

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 11



FIRMADO POR

El Responsable de Agencia de Promoción del Valenciano
Eva María Vázquez Mora
08/05/2026



Ajuntament
d'Alginet

NIF: P4603100A

Agència de Promoció del Valencià

Expediente 2788113E

- Certificado de la titularidad de la cuenta bancaria a nombre del beneficiario.

5. Modalidad

Se establece una única modalidad que valorará el uso del valenciano en los apartados siguientes:

- La imagen corporativa
 - o Rotulación exterior: carteles, horarios...
 - o Rotulación interior: paneles informativos, letreros de delimitación de zonas (almacén, privado, baños...), indicaciones preventivas de seguridad (salida de emergencia...).
 - o Rotulación de vehículos.
- Documentación diversa
 - o Documentación de carácter contable: albaranes, facturas, recibos...
 - o Documentación de carácter publicitario: tarjetas de visita, listas de precios, menús, cartelería diversa (rebajas, ofertas...) etiquetas de productos, bolsas... Se incluyen los documentos a los cuales se puede acceder mediante un código QR.
- La atención al público en valenciano.
- La política comunicativa en valenciano a través de las nuevas tecnologías
En este apartado se valorarán las publicaciones hechas en las redes sociales y la página web de la empresa desde el 1 de enero hasta la fecha de publicación de la convocatoria de los premios. Se tendrá en cuenta la cantidad de publicaciones, la lengua utilizada y el nivel de corrección.
- El software
 - o Programa de gestión administrativa (programa contable).
 - o Otros programas (diseño, edición, etc.).
- Corrección de la lengua
 - a) Uso correcto del valenciano en las producciones escritas (rotulación, documentación, página web, publicaciones en redes, etc.).

6. Cantidad

Se otorgarán tres premios:

- 1^{er} premio de: 1000 euros
- 2^o premio de: 750 euros
- 3^{er} premio de: 500 euros

7. Comisión de valoración y criterios de concesión del premio

Se constituirá una comisión de valoración que será el órgano competente para estudiar las solicitudes y que estará integrada por:

- Presidencia: la técnica de la ADL o la persona en quien delegue.
- Vocal: la persona responsable de Cultura o la persona en quien delegue.
- Secretario o secretaria: la persona responsable de AVIVA o la persona en quien delegue.

Se valorará cada ítem de cada apartado especificado en el punto 5. Las solicitudes serán valoradas en función de los criterios siguientes:



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA AQJ7 DFXV DZQY XZMJ

Bases en castellano. I Premios al Uso del Valenciano en el Comercio Local de Alginet - SEFYCU 8129620

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 11



FIRMADO POR

El Responsable de Agencia de Promoción del Valencian
Eva María Vazquez Mora
08/05/2026



Ajuntament
d'Alginet

NIF: P4603100A

Agència de Promoció del Valencià

Expediente 2788113E

1. Imagen corporativa (máximo 6 puntos):
 - a) en valenciano: 2 puntos
 - b) en valenciano y otras lenguas: 1 punto
 - c) en otras lenguas: 0 puntos
2. Documentación (máximo 12 puntos):
 - a) en valenciano: 2 puntos
 - b) en valenciano y otras lenguas: 1 punto
 - c) en otras lenguas: 0 puntos
3. Atención al público (máximo 2 puntos):
 - a) en valenciano: 2 puntos
 - b) en valenciano y otras lenguas: 1 punto
 - c) en otras lenguas: 0 puntos
4. Política comunicativa y nuevas tecnologías (máximo 24 puntos):
 - a) Cantidad de publicaciones en redes hechas desde el 1 de enero hasta la fecha de publicación de la convocatoria:
 - 12 o más elementos por red:
 - en valenciano: 6 puntos
 - en valenciano y otras lenguas: 3 puntos
 - entre 6 y 11 elementos por red:
 - en valenciano: 5 puntos
 - en valenciano y otras lenguas: 2,5 puntos
 - menos de 6 elementos por red:
 - en valenciano: 4 puntos
 - en valenciano y otras lenguas: 2 puntos
5. Software (máximo 4 puntos)
 - a) en valenciano: 2 puntos
 - b) en valenciano y otras lenguas: 1 punto
 - c) en otras lenguas: 0 puntos
6. Corrección de la lengua (máximo 5 puntos)
 - a) Uso correcto del valenciano en las producciones escritas (rotulación, documentación, página web, publicaciones en redes, etc.):
 - Muy correcto: 5 puntos
 - Bastante correcto: 3 puntos
 - Suficientemente correcto: 2 puntos

No se tendrán en cuenta las propuestas que se escriban igual en valenciano y en castellano, o que tengan una parte en castellano, por ejemplo en la rotulación, los impresos publicitarios, el etiquetado, etc.

En caso de empate, se tendrá en cuenta el orden de entrada de las solicitudes de participación en esta edición de los premios. Así mismo, se podrá declarar desierto todos o algunos de los premios y excluir los establecimientos comerciales que no cumplan las bases de este concurso.

8. Plazo y forma de solicitud

El plazo de presentación de solicitudes será 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de*



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA AQJ7 DFXV DZQY XZMJ

Bases en castellano. I Premios al Uso del Valenciano en el Comercio Local de Alginet - SEFYCU 8129620

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 11



FIRMADO POR

El Responsable de Agencia de Promoción del Valenciano
Eva María Vázquez Mora
08/05/2026



Ajuntament
d'Alginet

NIF: P4603100A

Agència de Promoció del Valencià

Expediente 2788113E

Valencia. La fecha se publicitará de manera adecuada a través de los canales habituales del Ayuntamiento.

El trámite se tendrá que hacer exclusivamente por vía telemática en la sede electrónica (<https://alginet.sede.dival.es>). Se accederá a través del trámite "Sol·licitud de participació en els I Premis a l'Ús del Valencià en el Comerç Local d'Alginet".

Se tendrá que presentar la documentación siguiente:

- Solicitud de participación (anexo I)
- Declaración censal actualizada de la empresa.
- Licencia de actividades.
- Documento presentación méritos (anexo II de estas bases).
- Documento con las imágenes que justifican los méritos alegados.

Es necesario justificar los méritos alegados con imágenes, para que la comisión de valoración pueda tenerlos en consideración. De hecho, los apartados que no se justifican con imágenes, no se tendrán en cuenta en la valoración.

Para más información, en caso de duda o si se necesita ayuda para tramitar la solicitud, se puede contactar con la Agencia de Promoción del Valenciano del Ayuntamiento (AVIVA Alginet) a través del correo aviva@alginet.es, llamando al teléfono 96 175 35 24, extensión 2, o pasando por la Casa de Cultura de lunes a viernes de 9.00 h a 14.00 h.

9. Plazo de resolución y notificación

El plazo máximo para resolver y notificar o publicar, según el caso, la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses desde la finalización del plazo para la presentación de solicitudes. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima las personas interesadas para entender la solicitud desestimada por silencio administrativo.

Las entidades ganadoras se notificarán a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento. Complementariamente se podrá informar de los datos de la entrega mediante las diferentes redes social del Ayuntamiento.

10. Entrega del premio

La Agencia de Promoción del Valenciano (AVIVA Alginet) hará público el día, la hora y el lugar de la entrega de los premios.

11. Publicidad del premio

La convocatoria de los premios se publicará en la Base de datos Nacional de Subvenciones (de ahora en adelante, BDNS). Posteriormente, la BDNS trasladará el extracto al *Boletín Oficial de la Provincia* para publicarla.

Así mismo, se hará publicidad de la convocatoria en el portal web, el tablón de anuncios de la sede electrónica y en las redes sociales de este ayuntamiento.

12. Órgano instructor y resolución del procedimiento

1. El órgano instructor del procedimiento será la persona responsable de la Agencia de Promoción del Valenciano, Aviva Alginet, que se encargará de gestionar y supervisar todas las fases del concurso, desde la recepción de las propuestas hasta la evaluación y la formulación de la propuesta de resolución.



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA AQJ7 DFXV DZQY XZMJ

Bases en castellano. I Premios al Uso del Valenciano en el Comercio Local de Alginet - SEFYCU 8129620

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 11



FIRMADO POR

El Responsable de Agencia de Promoción del Valencià
Eva María Vázquez Mora
08/05/2026



Ajuntament
d'Alginet

NIF: P4603100A

Agència de Promoció del Valencià

Expediente 2788113E

2. La resolución del procedimiento corresponderá a la Alcaldía, que dictará la decisión final de acuerdo con la propuesta elaborada por el órgano instructor, y garantizará que se ajuste a los criterios establecidos en las bases de la convocatoria.

13. Pago de los premios

Una vez aprobada la concesión de los premios se procederá al pago que se realizará según la disponibilidad de la Tesorería municipal. Este pago se realizará por transferencia bancaria a las cuentas indicadas por los establecimientos ganadores. Hay que señalar que los premios están sujetos a la legislación fiscal vigente.

No se realizará el pago a los establecimientos premiados mientras estos no se encuentran al corriente de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Alginet.

14. Recursos

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contenciosa administrativa, puede interponerse un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso administrativo de València, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación. Sin embargo, de conformidad con el que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto, en el plazo de un mes, contado en los términos regulados en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Todo esto sin perjuicio que se pueda interponer cualquier otro que estime pertinente.

15. Aceptación de las bases

La participación en este concurso supone la total aceptación de estas bases. Además, el incumplimiento de algún aspecto establecido en estas bases supondrá la exclusión.

Alginet, documento con fecha y firma electrónica



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA AQJ7 DFXV DZQY XZMJ

Bases en castellano. I Premios al Uso del Valencià en el Comercio Local de Alginet - SEFYCU 8129620

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>

Pág. 5 de 11



FIRMADO POR

El Responsable de Agencia de Promoción del Valencià
Eva María Vázquez Mora
08/05/2026



Ajuntament
d'Alginet

NIF: P4603100A

Agència de Promoció del Valencià

Expediente 2788113E

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN: I PREMIS A L'ÚS DEL VALENCIÀ EN EL COMERÇ LOCAL D'ALGINET 2026

DATOS DE LA ACTIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Nombre comercial:	
Nombre fiscal:	
Dirige actividad:	
Tel.:	Correo electrónico:

DECLARA responsablemente:

.

1. Que reúne todos los requisitos exigidos en estas bases.
2. Que todos los datos consignados y los que se indican en la documentación adjunta son ciertos.
3. No estar incurso o incurso en ninguna causa de prohibición para tener la condición de persona beneficiaria de subvenciones, de las previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, general de subvenciones.
4. Estar al corriente de las obligaciones tributarias.
5. Estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.
6. No tener ninguna deuda con el Ayuntamiento de Alginet.

AUTORIZA el Ayuntamiento de Alginet a:

- Hacer las comprobaciones adecuadas y obtener directamente la información relativa a los apartados expuestos anteriormente.
- El tratamiento de los datos para la publicación en las redes sociales.

ADJUNTA la documentación siguiente:

- Declaración censal actualizada.
- Licencia de actividades.
- Documento de méritos.
- Documento con imágenes.

Alginet, de de

Firmado:



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA AQJ7 DFXV DZQY XZMJ

Bases en castellano. I Premios al Uso del Valenciano en el Comercio Local de Alginet - SEFYCU 8129620

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>

Pág. 6 de 11



FIRMADO POR

El Responsable de Agència de Promoció del Valencià
Eva Maria Vazquez Mora
08/05/2026



Ajuntament
d'Alginet

NIF: P4603100A

Agència de Promoció del Valencià

Expediente 2788113E

ANEXO I

I PREMIS A L'ÚS DEL VALENCIÀ EN EL COMERÇ LOCAL D'ALGINET

DOCUMENTO PRESENTACIÓN MÉRITOS

Comercio o empresa solicitante: _____

Nombre de la persona representante: _____

1) Imagen corporativa

a) Rotulación exterior

- i. en valenciano
- ii. en valenciano y otra u otras lenguas
- iii. en otra u otras lenguas.....
- iv. no dispongo de rotulación exterior

Justificación: se tiene que adjuntar un pdf con las imágenes que justifican los méritos y con el título de la sección a la cual corresponden.

b) Rotulación interior

- i. en valenciano
- ii. en valenciano y otra u otras lenguas
- iii. en otra u otras lenguas.....
- iv. no dispongo de rotulación interior

Justificación: se tiene que adjuntar un pdf con las imágenes que justifican los méritos y con el título de la sección a la cual corresponden.

c) Rotulación vehículos

- i. en valenciano
- ii. en valenciano y otra u otras lenguas
- iii. en otra u otras lenguas.....
- iv. no dispongo de rotulación exterior

Justificación: se tiene que adjuntar un pdf con las imágenes que justifican los méritos y con el título de la sección a la cual corresponden.

2) Documentación

a) Contable (facturas, albaranes...)

- i. en valenciano
- ii. en valenciano y otra u otras lenguas
- iii. en otra u otras lenguas.....
- iv. no dispongo de doc. contable

Justificación: se tiene que adjuntar un pdf con las imágenes que justifican los méritos y con el título de la sección a la cual corresponden.

b) Publicitaria



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA AQJ7 DFXV DZQY XZMJ

Bases en castellano. I Premios al Uso del Valenciano en el Comercio Local de Alginet - SEFYCU 8129620

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>

Pág. 7 de 11



FIRMADO POR

El Responsable de Agencia de Promoción del Valencià
Eva María Vazquez Mora
08/05/2026



Ajuntament
d'Alginet

NIF: P4603100A

Agència de Promoció del Valencià

Expediente 2788113E

- i. Menús diarios
 - en valenciano
 - en valenciano y otra u otras lenguas
 - en otra u otras lenguas.....
 - no dispongo de doc. publicitaria
- ii. Menús en QR
 - en valenciano
 - en valenciano y otra u otras lenguas
 - en otra u otras lenguas.....
 - no dispongo de doc. publicitaria
- iii. Bolsas comerciales
 - en valenciano
 - en valenciano y otra u otras lenguas
 - en otra u otras lenguas.....
 - no dispongo de doc. publicitaria
- iv. Folletos informativos
 - en valenciano
 - en valenciano y otra u otras lenguas
 - en otra u otras lenguas.....
 - no dispongo de doc. publicitaria
- v. Folletos o vinilos publicitarios
 - en valenciano
 - en valenciano y otra u otras lenguas
 - en otra u otras lenguas.....
 - no dispongo de doc. publicitaria
- vi. Cartelería diversa (rebajas, descuentos...)
 - en valenciano
 - en valenciano y otra u otras lenguas
 - en otra u otras lenguas.....
 - no dispongo de doc. publicitaria
- vii. Etiquetado
 - en valenciano
 - en valenciano y otra u otras lenguas
 - en otra u otras lenguas.....
 - no dispongo de doc. publicitaria
- viii. Otros
 - en valenciano
 - en valenciano y otra u otras lenguas
 - en otra u otras lenguas.....
 - no dispongo de doc. publicitaria



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA AQJ7 DFXV DZQY XZMJ

Bases en castellano. I Premios al Uso del Valencià en el Comercio Local de Alginet - SEFYCU 8129620

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Responsable de Agencia de Promoción del Valencià
Eva María Vázquez Mora
08/05/2026



Ajuntament
d'Alginet

NIF: P4603100A

Agència de Promoció del Valencià

Expediente 2788113E

Justificación: se tiene que adjuntar un pdf con las imágenes que justifican los méritos y con el título de la sección a la cual corresponden.

3) Atención al público:

- a) en valenciano:
- b) en valenciano y otras lenguas:
- c) en otras lenguas:

4) Política comunicativa

Cantidad de publicaciones en redes desde el 1 de enero hasta la fecha de publicación de la convocatoria.

a) Página web

i. 12 o más elementos

- 1) en valenciano
- 2) en valenciano y otra u otras lenguas
- 3) en otra u otras lenguas.....

ii. entre 6 y 11 elementos

- 1) en valenciano
- 2) en valenciano y otra u otras lenguas
- 3) en otra u otras lenguas

iii. menos de 6 elementos

- 1) en valenciano
- 2) en valenciano y otra u otras lenguas ...
- 3) en otra u otras lenguas.....

iv. no tengo página web.....

Dirige página web _____

Justificación: se tiene que adjuntar un pdf con las imágenes que justifican los méritos y con el título de la sección a la cual corresponden.

b) Facebook

i. 12 o más elementos

- 1) en valenciano
- 2) en valenciano y otra u otras lenguas
- 3) en otra u otras lenguas..

ii. entre 6 y 11 elementos

- 1) en valenciano
- 2) en valenciano y otra u otras lenguas
- 3) en otra u otras lenguas..

iii. menos de 6 elementos

- 1) en valenciano
- 2) en valenciano y otra u otras lenguas
- 3) en otra u otras lenguas.....

iv. no tengo Facebook.....

Dirige Facebook _____



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA AQJ7 DFXV DZQY XZMJ

Bases en castellano. I Premios al Uso del Valencià en el Comercio Local de Alginet - SEFYCU 8129620

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Responsable de Agencia de Promoción del Valencià
Eva María Vázquez Mora
08/05/2026



Ajuntament
d'Alginet

NIF: P4603100A

Agència de Promoció del Valencià

Expediente 2788113E

Justificación: se tiene que adjuntar un pdf con las imágenes que justifican los méritos y con el título de la sección a la cual corresponden.

a) Instagram

- i. 12 o más elementos
 - 1) en valenciano
 - 2) en valenciano y otra u otras lenguas
 - 3) en otra u otras lenguas.....
- ii. entre 6 y 11 elementos
 - 1) en valenciano
 - 2) en valenciano y otra u otras lenguas
 - 3) en otra u otras lenguas.
- iii. menos de 6 elementos
 - 1) en valenciano
 - 2) en valenciano y otra u otras lenguas
 - 3) en otra u otras lenguas.
- iv. no tengo Instagram

Dirige Instagram _____

Justificación: se tiene que adjuntar un pdf con las imágenes que justifican los méritos y con el título de la sección a la cual corresponden.

b) Otras redes sociales

- i. 12 o más elementos
 - 1) en valenciano
 - 2) en valenciano y otra u otras lenguas
 - 3) en otra u otras lenguas..
- ii. entre 6 y 11 elementos
 - 1) en valenciano
 - 2) en valenciano y otra u otras lenguas
 - 3) en otra u otras lenguas..
- iii. menos de 6 elementos
 - 1) en valenciano
 - 2) en valenciano y otra u otras lenguas
 - 3) en otra u otras lenguas..
- iv. no tengo otras redes sociales.

Dirige red social _____

Justificación: se tiene que adjuntar un pdf con las imágenes que justifican los méritos y con el título de la sección a la cual corresponden.

4) Software

a) Programa de gestión administrativa

- i. en valenciano
- ii. en valenciano y otra u otras lenguas
- iii. en otra u otras lenguas.....
- iv. no dispongo de programa de gestión admón.



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA AQJ7 DFXV DZQY XZMJ

Bases en castellano. I Premios al Uso del Valencià en el Comercio Local de Alginet - SEFYCU 8129620

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Responsable de Agencia de Promoción del Valencià
Eva María Vazquez Mora
08/05/2026



Ajuntament
d'Alginet

NIF: P4603100A

Agència de Promoció del Valencià

Expediente 2788113E

Justificación: se tiene que adjuntar un pdf con las imágenes que justifican los méritos y con el título de la sección a la cual corresponden.

b) Otros programas, como por ejemplo de diseño, de edición, etc. Indicar cual

- i. en valenciano
- ii. en valenciano y otra u otras lenguas
- iii. en otra u otras lenguas.....
- iv. no dispongo otros programas

Justificación: se tiene que adjuntar un pdf con las imágenes que justifican los méritos y con el título de la sección a la cual corresponden.

Los apartados que no se justifican con imágenes NO se tendrán en cuenta en la valoración, excepto el apartado de atención al público que no se tiene que justificar.

En el apartado de política comunicativa y nuevas tecnologías solo se valorarán aquellos apartados en los cuales se indique la dirección de la red empleada para poder hacer las comprobaciones pertinentes.



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA AQJ7 DFXV DZQY XZMJ

Bases en castellano. I Premios al Uso del Valenciano en el Comercio Local de Alginet - SEFYCU 8129620

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>